



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1523/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal. ✓

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 197/2012, de fecha 11 de Abril de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- / Memorandum N° 84/2012, de fecha 9 de Abril de 2012, emitido por el Asesor Jurídico.
- / Certificado N° 6/2012, de fecha 9 de Abril de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **PAGUESE** a nombre de **ALINA MORALES TORTORA**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, Notario - Conservador de Bienes Raíces, Boleta de Honorario N° 0464076, de fecha 5 de Abril de 2012, por un valor de \$ 275.700.- (doscientos setenta y cinco mil setecientos pesos), correspondiente a Pago Escritura Pública de Contrato Mejoramiento Pavimentación Avenida Tajamar, La Laguna de Zapallar. ✓

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.12.005: “Derechos y Tasas”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DA. 1523.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

